



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 043-2022-FONCODES/DE

Lima, 23 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000093-2022-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000028-2022-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en lo sucesivo MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; señalando además en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo Foncodes);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que tiene por objeto establecer las directrices que permitan el desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad (en lo sucesivo SGC) en los programas sociales;

Que, el numeral 8.5 de la Directiva N° 004-2015-MIDIS, establece, entre otros, que el Programa Social, posterior a la implementación de los SGC, debe promover la mejora del sistema a través de la revisión anual de la política de calidad, objetivos de calidad, lecciones aprendidas y acciones de mejora;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2017-FONCODES/DE se aprobó la Política y Objetivos de la Calidad del SGC de Foncodes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones de Foncodes, estableciendo en los literales d), h) e i) del artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene como funciones liderar, conducir y supervisar el SGC del Programa, conforme con las políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS; aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento y emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el citado Manual de Operaciones, establece en el literal e) del artículo 13 como una de las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la de proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Operativo, Presupuesto Institucional, Manual Operativo, y otros documentos normativos de gestión en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018-FONCODES/DE, se aprobó el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM "Control de Documentos Normativos", que tiene como objetivo, establecer las disposiciones para la elaboración, actualización y control de los documentos normativos en sus etapas de acciones previas, elaboración, revisión, aprobación, distribución, registro e implementación;

Que, mediante Informe N° 000093-2022-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone la Política N° 005-2022-FONCODES/UPPM-CROM, "Política de Calidad y Objetivos de Calidad" la misma que cuenta con las opiniones de los miembros del Comité de Gestión de Calidad del Foncodes y su V°B° en señalar de conformidad, además contempla elementos estratégicos relevantes como la Misión Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del MIDIS aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2021-MIDIS;



Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocío Marisol FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.03.2022 16:55:24 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES INGA Ruth Janen FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.03.2022 16:54:18 -05:00

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala en el informe citado en el considerando precedente que la Política N° 005-2022-FONCODES/UPPM-CROM, tiene como objetivo establecer los compromisos de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad en el marco de la normativa aplicable, procesos y la Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos y solicita se derogue la Resolución de Dirección Ejecutiva N°124-2017-FONCODES/DE que aprobó la Política y Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de Calidad de Foncodes;

Que, a través del Informe N° 000028-2022-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a la evaluación y análisis de la documentación remitida, considera procedente, en los aspectos legales y formales la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva por medio del cual se la Política N° 005-2022-FONCODES/UPPM-CROM, "Política de Calidad y Objetivos de Calidad" y se derogue la Resolución de Dirección Ejecutiva N°124-2017-FONCODES/DE que aprobó la Política y Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de Calidad de Foncodes;

Que, estando a los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Política N° 005-2022-FONCODES/UPPM-CROM, "Política de Calidad y Objetivos de Calidad" y se derogue la Resolución de Dirección Ejecutiva N°124-2017-FONCODES/DE que aprobó la Política y Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de Calidad de Foncodes;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Política

Aprobar la Política N° 005-2022-FONCODES/UPPM-CROM, "Política de Calidad y Objetivos de Calidad", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar

Derogar la Política y Objetivos de la Calidad del SGC de Foncodes, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N°124-2017-FONCODES/DE.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

 PERÚ				Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M03.02.PO.05
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	E03. Gestión de Procesos y Calidad					Versión N° 2.0	
	E03.02 Gestión del Sistema de Gestión de Calidad					Página 1 de 4	
Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad							

Política N°005-2022-FONCODES/UPPM-CROM

Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad

RUBRO	CARGO/NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos Justo Alejandro Pozo Zarate	 Firma Digital	Firmado digitalmente por POZO ZARATE Justo Alejandro FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.03.2022 18:48:36 -05:00
Revisión:	Miembro: Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización Marisol Rengifo Nakama	 Firma Digital	Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocio Marisol FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.03.2022 11:18:09 -05:00
	Miembro: Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Sharai Borjas Morales	 Firma Digital	Firmado digitalmente por BORJAS MORALES Sharai Headdy FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.03.2022 16:05:05 -05:00
	Miembro: Jefa de la Unidad de Administración Mercedes Flores Matienzo	 Firma Digital	Firmado digitalmente por FLORES MATIENZO Gloria Mercedes FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.03.2022 11:12:06 -05:00
	Miembro: Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos Carlos Figueroa Henostroza	 Firma Digital	Firmado digitalmente por FIGUEROA HENOSTROZA Carlos Antonio FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.03.2022 11:23:19 -05:00
	Miembro: Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen Julio Acuña Velásquez	 Firma Digital	Firmado digitalmente por ACUÑA VELÁSQUEZ Julio FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.03.2022 11:30:02 -05:00
	Miembro: Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos Justo Alejandro Pozo Zarate	 Firma Digital	Firmado digitalmente por POZO ZARATE Justo Alejandro FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.03.2022 18:49:07 -05:00
Aprobación:	Presidente: Director Ejecutivo Ulderico Figueroa Torre	 Firma Digital	Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.03.2022 16:42:07 -05:00

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES			Código: M03.02.PO.05
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	E03. Gestión de Procesos y Calidad		Versión N° 2.0
	E03.02 Gestión del Sistema de Gestión de Calidad		Página 2 de 4
Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad			

1. OBJETIVO

Establecer los compromisos de la Política de la Calidad y los Objetivos de la Calidad en el marco de la normativa aplicable, procesos y la Norma ISO 9001:2015 *Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos*.

2. ALCANCE

La presente Política de la Calidad y los Objetivos de la Calidad, es de cumplimiento por parte de todos/as los/as Servidores/as civiles del FONCODES, con especial enfoque en aquellos/as que realizan actividades y funciones afines con el Sistema de Gestión de Calidad implementado.

3. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N°004-2015-MIDIS Directiva “Lineamientos para el desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
- Resolución Ministerial N°227-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018-FONCODES/DE que aprueba el Procedimiento N°086-2018-FONCODES/UPPM-CROM de Control de Documentos Normativos”.
- Resolución Ministerial N°083-2021-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

4. DEFINICIONES

- **Calidad:** Una organización orientada a la calidad promueve una cultura que da como resultado comportamientos, actitudes, actividades y procesos para proporcionar valor mediante el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas pertinentes.
- **Política de la Calidad:** Intenciones y dirección de una organización relativas a la calidad expresadas por su Alta Dirección.
- **Sistema de Gestión de Calidad:** Un SGC comprende actividades mediante las que la organización identifica sus objetivos y determina los procesos y recursos requeridos para lograr los resultados deseados. El SGC gestiona los procesos que interactúan y los recursos que se requieren para proporcionar valor y lograr los resultados para las partes interesadas pertinentes. EL SGC posibilita a la alta dirección optimizar el uso de los recursos considerando las consecuencias de sus decisiones a largo y corto plazo. Un SGC proporciona los medios para identificar las acciones para abordar las consecuencias previstas y no previstas en la provisión de productos y servicios.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES			Código: M03.02.PO.05
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	E03. Gestión de Procesos y Calidad		Versión N° 2.0
	E03.02 Gestión del Sistema de Gestión de Calidad		Página 3 de 4
Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad			

- **Objetivo de la calidad:** Resultado a lograr relativo a la calidad.

5. CONTENIDO

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES es un Programa Social de alcance Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local. En ese sentido la Dirección Ejecutiva y Servidores/as Civiles, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, asumen los siguientes compromisos:

1. Promover en los/as servidores/as civiles del FONCODES una cultura de calidad mediante el compromiso, la integridad personal y eficiencia, cumpliendo los valores institucionales establecidos.
2. Transferir la toma de decisiones a los usuarios organizados en Núcleos Ejecutores para la gestión de recursos financieros y administrativos.
3. Fortalecer las capacidades de los usuarios de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, a través de la asistencia técnica, el Desarrollo de Capacidades Productivas, dotación de activos e implementación de los Emprendimientos Rurales Inclusivos.
4. Promover el fortalecimiento de capacidades de los servidores/as civiles del FONCODES, para aplicar acciones de mejora continua y mejorar la calidad del servicio al ciudadano.

OBJETIVOS DE LA CALIDAD

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, y acorde a su Misión y Política de Calidad, se compromete en cumplir los siguientes Objetivos:

- Fortalecer la gestión institucional a través de la eficiencia, integridad y mejora continua de la prestación de los servicios en beneficio de nuestros Servidores/as Civiles y Usuarios/as.
- Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles en los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en distritos rurales focalizados.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES			Código: M03.02.PO.05
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	E03. Gestión de Procesos y Calidad	Versión N° 2.0	
	E03.02 Gestión del Sistema de Gestión de Calidad	Página 4 de 4	
Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad			

6. ANEXOS

No aplican

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2.0	08.03.2022	La presente versión reemplaza a la vigente aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°124-2017-FONCODES/DE